

## PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y PLAZO DE ALEGACIONES DE LOS INTERESADOS

Código de convocatoria: 2026SBV043

Asunto: Propuesta provisional de concesión de CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESTUDIANTES DE MASTER EN PROPIEDAD INTELECTUAL E INNOVACIÓN DIGITAL. MAGISTER LVCENTINVS PARA SUFRAGAR GASTOS REALIZADOS DE MATRÍCULA. CURSO ACADÉMICO 2025/2026 de 13 de enero de 2026, publicada en el BOUA el 15 de enero de 2026.

Vista la valoración realizada por la comisión de valoración, a la que se refiere la base 5ª de la citada convocatoria, reunida en sesión de fecha 28 de abril de 2026 y recogida en el **anexo II**, en virtud de la misma:

El órgano responsable gestor Departamento de Derecho Mercantil y Procesal **propone**:

**La adjudicación provisional** de las ayudas a las personas beneficiarias, por orden de puntuación y cuantía otorgable, que se recoge en Anexo I.

### Anexo I

Apellidos y nombre	Importe
MARIA MAYOR MORERA	5.400 EUROS
MARIA ROSALES SENDINO	5.400 EUROS

**Valoración de la Comisión** siguiendo los criterios establecidos en la convocatoria. Recogido en Anexo II.

### Anexo II

Nombre/DNI	Puntuación total	Puntuaciones parciales			
		Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d
MARIA MAYOR MORERA	5,34	0,75	0,25	0,90	3,44
MARIA ROSALES SENDINO	5,01	1	0,00	0,5	3,26

<b>ANGELA ARIAS MARHUENDA</b>	4,34	0,75	0,25	0,10	3,24
<b>PAULA BAIDEZ GARCIA</b>	4,23	0,25	0,00	0,70	3,28
<b>IRINA MARTÍNEZ KARJAVINA</b>	4,20	0,50	0,00	0,80	2,90
<b>FRANZISKA BECKER</b>	4,05	0,75	0	0,6	2,7
<b>MARIA PAULA SANTOS BAPTISTA</b>	3,72	1,00	0,00	0,10	2,62
<b>DANIEL LÓPEZ MARTÍN</b>	3,67	0,00	0,00	0,85	2,82
<b>TRINIDAD MILAGROS MAMANI TICONA</b>	3,65	0,00	0,00	0,80	2,85
<b>CARLA BAUTISTA JUAN</b>	3,56	0,75	0,00	0,25	2,56
<b>CRISTINA RUIZ BENGUA</b>	3,40	0,75	0,00	0,20	2,65
<b>PRISCILA MARJORIE CORDOVA ROSADIO</b>	3,10	0,00	0,00	0,60	2,50
<b>AIDA CARTAGENA PUIG</b>	2,76	0,00	0,00	0,10	2,66
<b>PRELLE ROS DE SOUZA, CRISTINA</b>	0	0	0	0	0

Nota: Criterio a: Datos fiscales  
Criterio b: Datos familiares  
Criterio c: Currículo  
Criterio d: Nota expediente

Las personas beneficiarias provisionales **deberán presentar** la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables, a no ser que la propia declaración responsable sea el medio de acreditación del cumplimiento de dichos requisitos, o dichos datos sean directamente comprobados por la administración concedente.

Se concede a las personas interesados un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente, para la presentación de posibles **ALEGACIONES**, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las posibles alegaciones se realizarán mediante instancia general dirigida al Departamento de Derecho Mercantil y Procesal a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Alicante.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, no se podrá presentar recurso contra los actos de trámite, salvo que éstos decidan directa o indirectamente el fondo del asunto o determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos. La oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por las personas interesadas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alicante, a 28 de abril de 2026.

El secretario.

D. LUIS ANTONIO SOLER PASCUAL.

V.º B.º:

D<sup>a</sup>. ESPERANZA GALLEGO SÁNCHEZ

Signat/Firmado

GALLEGO SÁNCHEZ, ESPERANZA  
19/05/2026 11:34:52

Gallego Sánchez, Esperanza

Alacant, 15 de maig de 2026

Universitat d'Alacant  
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n  
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alacant

